



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 / FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de agosto de 2025

363/2025

Expediente N° 14424/2024

VISTO el expediente de la referencia que tramita la convocatoria a concurso de excepcionalidad destinado al personal docente no permanente de la Facultad para cubrir cinco (5) cargos de Auxiliar Administrativo, categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, en el marco de la Resolución CS N° 485/2024; y

CONSIDERANDO:

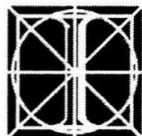
Que dicho concurso fue convocado por Resolución FI N° 507-D-2024 y suspendido por Resolución FI N° 524-D-2024.

Que a través de la Resolución FI N° 040-D-2025, entre otros aspectos, se reanudan las instancias concursales y se reordenan los miembros del Jurado designado por la Resolución FI N° 507-D-2024, cuyo calendario fue nuevamente suspendido por Resolución FI N° 100-D-2025.

Que por Resolución CS N° 143/2025, se rechazan los recursos interpuestos al presente llamado para, finalmente, definir el calendario de sustanciación mediante Resolución FI N° 264-D-2025.

Que el Jurado que entendió en la mencionada convocatoria elevó su dictamen el 30 de julio de 2025, el cual obra incorporado en las presentes actuaciones desde fojas 262 a 267 y del cual se notificaron todos los postulantes participantes entre el 31 de julio y el 04 de agosto del presente año.

Que los siete (7) postulantes participantes, tomaron vistas y copias del expediente en



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4 400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

363.25

Expediente N° 14424/2024

cuestión, cuyos pedidos obran adjuntos desde fojas 268 a 275 y 289.

Que mediante notas N° 711/2025, incorporada desde foja 276 y N° 712/2025, incorporada desde foja 284, los postulantes Fernando Manuel FERNÁNDEZ y Juan Ignacio PARRA respectivamente, impugnan el dictamen producido por el Jurado actuante.

Que en foja 290, se incorpora el dictamen de Asesoría Jurídica, donde expresa que los postulantes PARRA y FERNÁNDEZ, interpusieron en tiempo y forma sus escritos, y aconseja solicitar al Jurado actuante, conforme al Artículo 33 inciso b) de la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias, ampliación del dictamen presentado.

Que este Decanato coincide con lo aconsejado por Asesoría Jurídica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

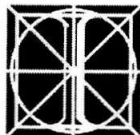
LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los miembros titulares del Jurado, indicados en el Artículo 5º de la Resolución FI N° 040-D-2025, que intervinieron en el llamado a concurso de excepcionalidad destinado al personal docente no permanente de la Facultad para cubrir cinco (5) cargos de Auxiliar Administrativo, categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, convocado oportunamente por Resolución FI N° 507-D-2024, ampliación de los fundamentos del Dictamen presentado, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

Jurados Titulares:

Sr. Raúl Ariel FIGUEROA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14424/2024

Sra. Claudia LUNA

Sra. Adriana Antonieta MOLINA

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, miembros del Jurado indicados en el Artículo 1º, agentes participantes y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCIÓN FI N° 363 - D - 2025

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa